

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 7 de Abril de 2015
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 7 de Abril de 2015

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente.**

D. César Sánchez Pérez

Tenientes de Alcalde.

D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol

D^a. Ana M^a Sala Fernández.

D^a Antonia M^a Avagues Pastor.

D. Jan Michel Remi Van Parijs

D^a. Gabriele Karin Schäfer

D. Francisco Cabrera Guerrero.

D^a. M^a. Elia Santos Brañas

Secretario Accidental.

D^a. Mercedes Más González

Interventor Accidental.

D. José Santacreu Baidal

ACTA Nº 14/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2015.

1^a Convocatoria.

En la Villa de Calp, a siete de abril de dos mil quince, siendo las nueve horas y treinta minutos se reúnen en la Sala de Junta de Gobierno Local de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde D. César Sánchez Pérez, los Tenientes de Alcalde relacionados al margen, asistidos de mí, el Secretario accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora.

ORDEN DEL DÍA.

1. Aprobación, si procede del acta del día 31 de marzo de 2015.
2. Correspondencia y disposiciones oficiales.
3. Informe sobre instancias
4. Asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Solicitar al Patronato Provincial de Turismo de Alicante la subvención para la impresión de material turístico en su edición 2015.

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2015.-

Por el Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si estaban de acuerdo con el borrador del acta del día 31 de marzo de 2015, la cual se les había remitido, contestando todos que sí, por lo que la citada acta fue aprobada por unanimidad.

FIRMADO

1.- Secretaría Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 7 de Abril de 2015
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 7 de Abril de 2015

2.-CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

- 1- Se dio cuenta del escrito del Instituto Nacional de Estadística (INE), sobre la revisión anual del Padrón Municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.
- 2.- Se dio cuenta de la Sentencia del Juzgado de la Contencioso Administrativo número 3 de Alicante, nº 597/2013 de D^a María Jesús Alegre Cruz contra el Ayuntamiento de Calpe.

3.- INFORME SOBRE INSTANCIAS. - No se presentó ninguna.

4- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.- Sin contenido administrativo.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.- ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (SOLICITAR AL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE ALICANTE LA SUBVENCIÓN PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIAL TURÍSTICO EN SU EDICIÓN 2015).- Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Concejal delegado, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

“JAN VAN PARIS, CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE CALP, a la Junta de Gobierno del mismo expone:

El BOP de 26 de marzo de 2015 recoge la convocatoria de ayudas otorgadas por el Patronato Provincial de Turismo para la impresión de material turístico en su edición 2015.

La Base quinta de la subvención establece que la ayuda para municipios de entre 10.001 y 25.000 habitantes alcanzará el 85% de la actividad.

El Departamento de Turismo de este Ayuntamiento ha elaborado una Memoria (se adjunta a la presente propuesta) a fin de promover el cicloturismo como producto turístico de Calp a fin de diversificar y desestacionalizar la oferta. Las acciones contempladas en dicha Memoria alcanzan 2.964,50 Euros (IVA incluido). Aplicado el porcentaje correspondiente de subvención, se estima una aportación municipal para la acción de 444,67 Euros.

Por la Intervención municipal se ha efectuado intervención previa del expediente y en virtud de la misma se ha practicado anotación contable de retención de crédito nº 22015/3245 en la aplicación 4320-2260206 'Publicidad Turística', por importe de 447,67 euros.

Y a la vista de lo expuesto, a la Junta de Gobierno Local, propongo adopte acuerdo con las disposiciones siguientes:

PRIMERO.-Solicitar al Patronato Provincial de Turismo de Alicante la subvención

FIRMADO

1.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 7 de Abril de 2015
2.- ALCALDE, CESAR SANCHEZ PEREZ, a 7 de Abril de 2015



para la acción mencionada.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Cultura, a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y a la Asociación de Moros y Cristianos de Calp , para su conocimiento y efectos.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aceptar íntegramente la propuesta de la Concejalía delegada en los términos transcritos

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos, de lo que, como el Secretario accidental, certifico, extendiendo este acta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que firma el Sr. Presidente junto a mí, como prueba de conformidad. Doy fe.